

Núm. 84.817

BARRACHINA

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno del Ayuntamiento de BARRACHINA, ha aprobado definitivamente el Presupuesto anual para el año 2.019 cuyo texto resumido es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTOS	EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	26.255,00
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	109.591,00
III	GASTOS FINANCIEROS	300,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.500,00
V	FONDO CONTINGENCIA	0,00
VI	INVERSIONES REALES	48.520,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	SUMA DEL ESTADO DE GASTOS	192.166 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTOS	EUROS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	33.819,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	33.790,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.463,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	20.559,00
VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.535,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	SUMA DEL ESTADO DE INGRESOS	192.166 €

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARRACHINA

A.- Funcionario Interino

1.- Secretaria-Interventora. Número de plazas: 1 Agrupada con los Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar y Torre los Negros

B.- Personal Laboral de duración determinada: Número de Plazas: 1

Operarios de servicios múltiples. ½ jornada. (Subvención Plan de Empleo Provincial)

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el boletín oficial de la Provincia.

Barrachina, 10 de diciembre de 2019.- EL ALCALDE, Antonio A. Zabal Corbatín.